	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP	CODIGO: S-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA	Fecha:	6/2/2026

ACTO ADMINISTRATIVO

DATOS DEL CONTRATO

Valor Contrato:	$14,000,000.00			Valor a Pagar:	$3,500,000.00
Número:	CPS-MEC-013-2026	Fec. Suscripción:	Ene 7 2026	Fecha de iniciación:	Ene 7 2026
N° CDP:	11	Fecha:	Ene 2 2026	Fecha de terminación:	May 6 2026
N° RP:	18	Fecha:	Ene 7 2026	Duración:	Meses 4 Días 0
Rubro Presupuestal:	Honorarios Profesionales Contables y Financieros			Periodo a pagar:	Ene 7 2026 - Feb 6 2026

Requiere Informe: **SI** Entregó Informe: **SI** Suspensión No.: En tiempo: Prorroga No.: En tiempo:

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA ASESORIA ESPECIALIZADA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION FINANCIERA EN LA TESORERIA MUNICIPAL

FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR pagará al contratista el valor del contrato en MENSUALIDADES vencidas por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DE pesos MCTE ($3.500.000.oo) contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	**ARMANDO JOSÉ LAGUNA HERRERA**								
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula	X	Nit.		Número:	73430825	DV.	
Dirección:	.								
Número de Teléfono:	0	FAX:		CEL.	0				
Clase y número de cuenta:	Corriente:		Ahorros	**X**	Número:		Banco:	**N.A.**	

ASPECTOS TRIBUTARIOS

Marque con "X" Persona Natural: **X** Persona Jurídica: Regimen: **N.A.**

Gran Contribuyente: Autoretenedor:

He verificado de esta información frente al RUT: SI: X NO:

INFORME DEL SUPERVISOR

AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD

El contratista presentó el informe correspondiente: SI: **X** NO: # de folios:

El informe cumple con lo estipulado en el contrato: **SI** Se remitió al Grupo de contratación o Talento Humano: **SI** Fecha: Feb 6 2026

Observaciones del interventor a las antividades ejecutadas: Ninguna

APORTES SEGURIDAD SOCIAL

Persona Natural:

Aportes a Salud				**Aportes a Pensión**			
Valor pagado	$218,863.00	Periodo	ENERO	Valor pagado	$280,144.00	Periodo	ENERO
Comprobante de pago Número:		9498107233		Comprobante de pago Número:		9498107233	
Fecha de pago:		Ene 20 2026		Fecha de pago:		Ene 20 2026	

Aportes a ARL				**NOTA:**
Valor pagado	$9,139.00	Periodo	ENERO	.
Comprobante de pago Número:		9498107233		
Fecha de pago:		Ene 20 2026		

Persona Jurídica: Anexa Certificación del Revisor Fiscal: SI: NO:

SOLICITUD DE PAGO Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en le contrato, que el contratista cumplió con lospagos de la seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes, los soportes de estos pagos fueron revisados y cotejadoscon los originales y corresponden a este contrato, por lo tanto autorizo el pago.

APLICACION RETENCION Manifiesto y declaro bajo gravedad de juramento que: Para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente establecida en el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto único tributario 1625 de 2016, el cual aplica sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos provenientes de honorarios y compensaciones por servicios personales bajo ciertas circunstancias, "Que NO he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o discontinuos"

Anexos: Copia de aporte de pensión **SI** Copia de aporte de salud **SI** Cuenta de Cobro **SI**

FIRMA CONTRATISTA: B6EEF006-BA26-4E25-95D0-3D5F5897958C

NOMBRE CONTRATISTA: ARMANDO JOSÉ LAGUNA HERRERA

C.C.: 73430825

FIRMA SUPERVISOR 5034BEEA-8A3D-49C3-988B-B040D9ECF3D0

NOMBRE SUPERVISOR: CANDELARIA ESTHER ORTIZ BOHORQUEZ

CARGO: SECRETARIA DE HACIENDA (E)

	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS	**CODIGO: S-003** **Versión: 1.01** **Fecha: 19/05/2017**

El Carmen de Bolívar, Bolívar, Feb 6 2026

SECRETARÍA DE HACIENDA

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Ene 7 2026 - Feb 6 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	ARMANDO JOSÉ LAGUNA HERRERA
Identificación:	73430825

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO:	**Número:** CPS-MEC-013-2026	**Fec. Suscripción:** Ene 7 2026		**Fecha de iniciación:** Ene 7 2026		
	Duración:	**Meses:** 4	**Días:** 0	**Fecha de terminación:** May 6 2026		
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA ASESORIA ESPECIALIZADA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION FINANCIERA EN LA TESORERIA MUNICIPAL					

	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS	**CODIGO: S-003** **Versión: 1.01** **Fecha: 19/05/2017**

El Carmen de Bolívar, Bolívar, Feb 6 2026

SECRETARÍA DE HACIENDA

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Ene 7 2026 - Feb 6 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	ARMANDO JOSÉ LAGUNA HERRERA
Identificación:	73430825

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS
· Apoyar la gestión financiera y contable de la Tesorería Municipal, velando por el registro adecuado, oportuno y conforme a la normatividad contable pública vigente. **· Elaborar, revisar y analizar informes financieros, presupuestales y contables, requeridos por la Tesorería Municipal, los entes de control y demás autoridades competentes.** **· Apoyar la preparación de información financiera y contable requerida para auditorías internas, externas y de los organismos de control.** **· Apoyar los procesos de recaudo, administración y control de los recursos municipales, incluyendo impuestos, tasas, contribuciones y demás ingresos públicos.** **· Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, emitiendo conceptos técnicos que faciliten la toma de decisiones financieras.** **· Brindar asesoría especializada en finanzas públicas, orientada a la optimización del uso de los recursos y al fortalecimiento de la gestión fiscal municipal** **· Custodiar y organizar la documentación financiera y contable, velando por su adecuada conservación y confidencialidad.** **7. Y las demás que seas asignadas por su supervisor.**	1. En mi calidad de asesor financiero, llevé a cabo un acompañamiento técnico a la Tesorería Municipal orientado a fortalecer la planeación y ejecución fiscal. De manera específica, realicé la asesoría en la proyección y estructuración de los actos administrativos, particularmente las resoluciones que determinan las transferencias de recursos destinados al funcionamiento e inversión del Concejo Municipal, la Personería Municipal y el Instituto Municipal de Deportes Adicionalmente. 2. Como asesor financiero, realicé acompañamiento, para establecer el valor total de recaudo con corte 31 de diciembre de la vigencia anterior, el cual tuvo superávit se recomendó a la Secretaria de Hacienda adicionarlos de acuerdo a prioridades, de la misma forma realice formulación de estrategias de recaudo orientadas a gestionar el comportamiento del recaudo, con el objetivo de incrementar los ingresos por Predial, Industria y Comercio. Estas acciones han permitido superar ampliamente los niveles de recaudo de años anteriores, así como identificar áreas de mejora y oportunidades de optimización dentro del proceso tributario municipal. 3. realicé seguimiento y trazabilidad en el proceso de gestión de cobranzas, garantizando la correcta implementación del descuento por pronto pago de la vigencia 2026, para ello proyecté Decreto que establece que habrá descuento del 10% Del 28 de enero al 31 de marzo de 2026 . La aplicación de este mecanismo ha permitido incrementar de manera notable el recaudo del impuesto predial, contribuyendo a mejorar la liquidez financiera del Municipio. 4. Para mitigar el riesgo financiero asociado a la debilidad en la gestión y recuperación de cartera, se acompañó al personal de planta acargo de Impuesto de Industria y para la formulación que contiene el Calendario Tributario Municipal para declarar con este tributo. Esta labor permite fortalecer los mecanismos de recuperación y mejorar la eficiencia en el proceso de recaudo municipal debido a que sinon declaran en las fechas, podrían incurriendo a sanciones. 5. Brindé asesoría a la Tesorera Municipal para optimizar el manejo de los ingresos corrientes y de libre destinación provenientes del recaudo de impuestos, recomendando su traslado a las diferentes fiducias de inversión del Municipio. Esta estrategia permitió generar rendimientos financieros adicionales, fortaleciendo la liquidez municipal y contribuyendo a una gestión más eficiente de los recursos públicos 6. Realicé el seguimiento y acompañamiento a la Secretaría de Hacienda y a la Tesorería Municipal en la elaboración del decreto de cierre de la vigencia 2025, el cual sirve para apoyar la toma de decisiones por parte de las autoridades municipales. 7. Brindé asesoría financiera a diversas dependencias municipales incluidas las oficinas Jurídica, de Planeación, Educación y Agricultura atendiendo sus requerimientos relacionados con la resolución de trámites financieros asociados a contratistas que quedaron en el decreto de cierre, cuentas por pagar, reservas y pasivos exigibles. Esta orientación permitió agilizar procesos, garantizar el cumplimiento de los lineamientos presupuestales y fortalecer la eficiencia administrativa en la gestión contractual.
Final de las obligaciones contractuales.	**Final de las actividades ejecutadas.**

026E7B9A-4438-4F22-981F-45699C3ECECC

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: **ARMANDO JOSÉ LAGUNA HERRERA**

C. C. : **73430825**

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

SINCELEJO, **31/12/2025**
SUCRE,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor ARMANDO JOSE LAGUNA HERRERA** con **Cédula de Ciudadanía** número **73430825**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	**0570206270017026**
Fecha de apertura	**16/07/2012**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 73.430.825
LAGUNA HERRERA
APELLIDOS
ARMANDO JOSE
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 26-SEP-1979
EL CARMEN DE BOLIVAR
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.69
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
08-FEB-1998 EL CARMEN DE BOLIVAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-0502200-00155565-M-0073430825-20090505
0011207706A 1
29855189

Bancolombia

Comprobante en línea

20 Ene 2026 07:46:01

Pago PSE

Pago exitoso

CUS 2096137630

Comercio
APORTES EN LINEA

Referencia 1
191.95.129.119

Fecha
20 Ene 2026 07:46:01

Referencia 2
CC

Número de factura
9498107233

Referencia 3
73430825

Descripción del pago
Pago de la Planilla de aportes con clave: 9498107233

Valor del Pago
$357.700

Número de comprobante
TR0745027630

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Ahorros - Bancolombia
****** 0128**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 73430825		LAGUNA HERRERA ARMANDO JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 23D #9B - 95	SINCELEJO-SUCRE	3002487433	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	2096137630	9498107233	I	2026/02/06	2026/01/20	BANCOLOMBIA	0	$357,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,232,000	$197,200			$1,232,000	$154,000			$0	$0			$1,232,000	$6,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,232,000	$197,200			$1,232,000	$154,000			$0	$0			$1,232,000	$6,500		$0	$0
Ciudad: SINCELEJO Depto: SUCRE (1 Afiliados)					$1,232,000	$197,200			$1,232,000	$154,000			$0	$0			$1,232,000	$6,500		$0	$0
1	CC 73430825	LAGUNA ARMANDO	25-14	21	$1,232,000	$197,200	EPS048	21	$1,232,000	$154,000		0	$0	$0	14-23	21	$1,232,000	$6,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,232,000	$197,200			$1,232,000	$154,000			$0	$0			$1,232,000	$6,500		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 73430825		LAGUNA HERRERA ARMANDO JOSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 23D #9B - 95	SINCELEJO-SUCRE	3002487433	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	2096137630	9498107233	I	2026/02/06	2026/01/20	BANCOLOMBIA	0	$357,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$197,200	$0	$0	$197,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$197,200	$0	$0	$197,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,500	$0	$0	$6,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,500	$0	$0	$6,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$154,000	$0	$0	$154,000
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$154,000	$0	$0	$154,000
TOTAL				1	$357,700	$0	$0	$357,700

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141054968693

(415)7707212489984(8020) 000014105496869 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 3 4 3 0 8 2 5	1	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 3 4 3 0 8 2 5	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	El Carmen de Bolívar 2 4 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LAGUNA	HERRERA	ARMANDO	JOSE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	El Carmen de Bolívar 2 4 4

41. Dirección principal: CR 59 24 41 BRR MONTECARMELO

42. Correo electrónico: lagunaherrera@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 2 4 8 7 4 3 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
6 9 2 0	2 0 1 4 0 9 3 0	8 2 9 9	2 0 1 4 0 9 3 0			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Municipio de El Carmen de Bolívar

NIT. 890480022-1

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 18

VIGENCIA: 2026

Siete dias (7) del mes Enero de 2026

Beneficiario: ARMANDO JOSÉ LAGUNA HERRERA

CC o Nit: 73430825

Disponibilidad No. 11

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.1.2.02.02.008.05-0048	SGP-Propósito General-Libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	Honorarios Profesionales Contables y Financieros	14,000,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA \| FUENTE FINANCIACION: 0 - N.A. \| CUIPO SECTORIAL PROGRAMACIÓN: 0 - NO APLICA \| UNIDAD EJECUTORA: 01 - ALCALDIA \| CUIPO SECTORIAL: 0 - NO APLICA \| SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos \| CLASIFICACIÓN CPC DANE: 82221 - Servicios de contabilidad \| FUENTES CGR: 1.2.4.3.04 - SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6		
		Total registro	**14,000,000.00**

DESCRIPCIÓN
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-MEC-013-2026 de 2026. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA ASESORIA ESPECIALIZADA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION FINANCIERA EN LA TESORERIA MUNICIPAL

CANDELARIA ESTHER ORTIZ BOHORQUEZ
SECRETARIA DE HACIENDA (E)

Elaboró: Candelaria Esther Ortiz Bohórquez

Municipio de El Carmen de Bolívar

NIT. 890480022-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 11

VIGENCIA: 2026

EL SUSCRITO

CERTIFICA :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.008.05-0048	Honorarios Profesionales Contables y Financieros	SGP-Propósito General-Libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	14,000,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA \| FUENTE FINANCIACION: 0 - N.A. \| CUIPO SECTORIAL PROGRAMACIÓN: 0 - NO APLICA \| UNIDAD EJECUTORA: 01 - ALCALDIA \| CUIPO SECTORIAL: 0 - NO APLICA \| SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos \| CLASIFICACIÓN CPC DANE: 82221 - Servicios de contabilidad \| FUENTES CGR: 1.2.4.3.04 - SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6		
		Total disponibilidad:	**14,000,000.00**

Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA ASESORIA ESPECIALIZADA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION FINANCIERA EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE EL CARMEN DE BOLIVAR.
Valor	CATORCE MILLONES DE PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE

Unidad Ejecutora: SECRETARÍA DE HACIENDA

Se expide en: El Carmen de Bolívar, Bolívar a los Dos dias (2) del mes Enero de 2026

CANDELARIA ESTHER ORTIZ BOHORQUEZ

SECRETARIA DE HACIENDA (E)

Se expide este certificado a solicitud de :

PEDRO JOSE VASQUEZ DIAZ

ALCALDE MUNICIPAL

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8782516
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	1 día de tiempo transcurrido *(7/01/2026 3:15:47 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CPS-MEC-013-2026
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA ASESORIA ESPECIALIZADA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION FINANCIERA EN LA TESORERIA MUNICIPAL
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	4 Meses
Fecha de inicio de contrato	23 horas de tiempo transcurrido *(7/01/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	7/05/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLIVAR

COLOMBIA, El Carmen De Bolívar

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ARMANDO LAGUNA

COLOMBIA, El Carmen De Bolívar
Número de documento 73430825

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ARMANDO JOSE LAGUNA HERRERA			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *ARMANDO JOSE LAGUNA HERRERA* ***Fecha de aprobación:*** *7/01/2026 3:34:03 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *PEDRO JOSE VASQUEZ DIAZ* ***Fecha de aprobación:*** *7/01/2026 3:35:30 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8782516_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	SECRETARÍA DE HACIENDA
Proceso de Contratación	CPS-MEC-013-2026
Título de la oferta	
Cuantía del contrato	14.000.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8782516
Proveedor ARMANDO JOSE LAGUNA HERRERA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	CDP armando laguna.pdf	CDP armando laguna.pdf	Descargar	Detalle
☐	Documentos adicionales armando laguna.pdf	Documentos adicionales armando laguna.pdf	Descargar	Detalle

☐	Estudios previos armando laguna.pdf	Estudios previos armando laguna.pdf	Descargar Detalle
☐	Hoja de vida armando laguna.pdf	Hoja de vida armando laguna.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Cabecera Municipal de Carmen de Bolívar, en la Calle 24 Carrrera 49 Esquina - Centro, Departamento de Bolívar
Ubicación CO-BOL-13244 - El Carmen De Bolívar
País COLOMBIA
Departamento Bolívar
Municipio El Carmen De Bolívar
Dirección Cabecera Municipal de Carmen de Bolívar, en la Calle 24 Carrrera 49 Esquina - Centro, Departamento de Bolívar
Código postal 0000

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 24 Carrera 49 Esquina – Centro	COLOMBIA > Bolívar > El Carmen De Bolívar

Bienes y servicios

1 CO1.PCONTR.8782516

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
14.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA ASESORIA ESPECIALIZADA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION FINANCIERA EN LA TESORERIA MUNICIPAL	1,00	UN	14.000.000,00	14.000.000,00	14.000.000,00

2 CO1.PCONTR.8782516

2.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
14.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA ASESORIA ESPECIALIZADA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION FINANCIERA EN LA TESORERIA MUNICIPAL	1,00	UN	14.000.000,00	14.000.000,00	14.000.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐

Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
Contrato armando laguna.pdf	Contrato armando laguna.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Funcionamiento

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ Sí ☐ No *	14.000.000
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *	
	Total	14.000.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	11	CDP	No se ha iniciado		14.000.000 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	18	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	14.000.000 COP	14.000.000 COP	14.000.000 COP	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 14.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 14.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CPS-MEC-013-2026 ENTRE LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR Y ARMANDO JOSÉ LAGUNA HERRERA

Entre los suscritos **PEDRO VASQUEZ DIAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 72.005.620,quien actúa en nombre y representación del municipio de El Carmen de Bolívar, en su calidad de Alcalde Municipal, quien se encuentra debidamente facultado para celebrar el presente contrato conforme lo establece el artículo 314 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 11-3 b) de la Ley 80 de 1993 y quien se denominará EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra,**ARMANDO JOSÉ LAGUNA HERRERA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **73430825** , obrando en su propio nombre y representación, quien para los efectos del presente contrato será denominado EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios profesionales y apoyo a la gestión, el cual se regirá por las cláusulas que en adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que de conformidad con el requerimiento elaborado por la oficina asesora jurídica del Municipio de El Carmen de Bolívar y verificada la hoja de vida del contratista, se precisó contratar un PROFESIONAL. **2)** Que la Secretaría General del Municipio de El Carmen de Bolívar, certificó que, dentro de la organización interna del Municipio de el Carmen de Bolívar, la planta de personal es insuficiente para desarrollar las actividades a contratar. **3)** Que la SECRETARÍA DE HACIENDA u oficina SECRETARÍA DE HACIENDA , elaboró estudio previo donde consta la necesidad, y demás aspectos de la contratación a celebrar según lo contenido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto único reglamentario 1082 de 26 de mayo de 2015. **4).** Que de conformidad con lo dispuesto con la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto único reglamentario 1082 de 26 de mayo de 2015, la Entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas. **5).** Que el ordenador del gasto ha evaluado y certificado la capacidad, idoneidad y experiencia del contratista, de lo cual se deja constancia que obra en el expediente del contrato. **6)** Que así mismo se revisó y verificó que la documentación precontractual se encuentra ajustada a la normatividad vigente. **7)** Que para los fines presupuestales derivados del presente proceso contractual la Secretaria de Hacienda Municipal expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 11 de enero Ene 2 2026.**8).** Que el presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto único reglamentario 1082 de 26 de mayo de 2015, por las leyes civiles y comerciales y, en especial por las siguientes cláusulas**:**

CLÁUSULA PRIMERA –OBJETO. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA ASESORIA ESPECIALIZADA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION FINANCIERA EN LA TESORERIA MUNICIPAL CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR: El valor total del presente contrato es la suma de: **CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE ($14,000,000.00)**
CLÁUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO: **EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR pagará al contratista el valor del contrato en MENSUALIDADES vencidas o proporcionales al tiempo de servicio efectivamente prestado por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($3,500,000.00).**

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes previstos por el Supervisor, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. **CLÁUSULA CUARTA – PLAZO:** cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de inicio del contrato en SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: para el desarrollo del objeto, **EL CONTRATISTA** de manera independiente, debe cumplir las siguientes obligaciones: **1) Obligaciones generales:** Especificadas en el estudio previo. **2) Obligaciones específicas:** 1. Asesoramiento en la elaboración de procedimientos financieros con la gestión de tesorería, asegurando que cumplan con las normativas y mejores prácticas. 2. Análisis de la situación financiera con proyecciones financieras para identificar áreas de mejora y oportunidades de optimización. 3. Optimización de la liquidez sugiriendo estrategias para mejorar la liquidez del municipio, como la gestión de cobranzas, la optimización de inversiones financieras y la reducción de costos financieros. 4. Gestión de riesgos financieros, identificando los riesgos financieros a los que se enfrenta el municipio, y proponer medidas para mitigarlos, como la diversificación de inversiones, la gestión de deudas. 5. Asesoramiento en inversiones: Puede brindar orientación sobre las mejores opciones de inversión para los excedentes de efectivo del municipio, considerando factores como rendimiento, riesgo y liquidez. 6. Reportes y seguimiento: acompañamiento al tesorero para proyectar la elaboración de informes periódicos sobre la situación financiera del municipio, presentando análisis, recomendaciones y proyecciones financieras para apoyar la toma de decisiones por parte de las autoridades municipales 7. Y las demás que seas asignadas por su supervisor.**. CLÁUSULA SEXTA- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:** Detalladas en el estudio previo. **CLÁUSULA SÉPTIMA –SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**: De conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, con el fin de ejercer la supervisión y el control del presente contrato, la supervisión del contrato estará a cargo del SECRETARÍA DE HACIENDA, Funcionario de la Alcaldía de El Carmen de Bolívar quien vigilará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, verificará el cabal cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA y vigilará la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado. **CLÁUSULA OCTAVA – INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA NOVENA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** se podrá suspender la ejecución del contrato, por causas de fuerza mayor, caso fortuito, por interés público o conveniencia de las partes, mediante la suscripción de acta, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión, para ello el contratista se obliga a prorrogar y ampliar las garantías en consideración al plazo de suspensión. **CLÁUSULA DÉCIMA - TERMINACIÓN BILATERAL**: las partes podrán declarar la terminación bilateral del presente contrato por causas de fuerza mayor, caso fortuito, por interés público o conveniencia de las partes, casos en los cuales se procederá a terminar y liquidar el contrato en el estado en que se encuentre, sin lugar a reclamaciones de perjuicios por el CONTRATISTA y renunciando este a toda acción judicial contra EL MUNICIPIO. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA- CESIONES Y SUBCONTRATOS**: Este contrato se

celebra en consideración a la calidad de EL CONTRATISTA y por lo tanto El CONTRATISTA no podrá ceder el contrato ni subcontratar a persona alguna, sin previa autorización escrita del MUNICIPIO pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del contrato. EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – MULTAS**: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente al MUNICIPIO, mediante el presente documento para efectuar la tasación y cobro, previo procedimiento contemplado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de retraso, sin exceder el 10% del valor del mismo, **PARÁGRAFO PRIMERO:** para efectos de que EL CONTRATISTA cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que EL MUNICIPIO lo constituya en mora, el simple incumplimiento imputable al contratista dará origen al pago de las sumas previstas en esta cláusula. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: EL CONTRATISTA autoriza que EL MUNICIPIO descuente de las sumas que le adeude los valores correspondientes a las multas. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA**- **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO previo aviso escrito y adelantado el procedimiento establecido previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que EL MUNICIPIO pueda solicitar a EL CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza que EL MUNICIPIO descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA- CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA, por el solo hecho de la firma del presente documento, se compromete a no revelar, difundir, comentar, analizar, evaluar, copiar o realizar un uso diferente del previsto en este acuerdo, ni utilizará dicha información para el ejercicio de su propia actividad, ni la duplicará o compartirá con terceras personas, salvo autorización previa y escrita de LA ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, so pena de incumplir el presente contrato e independientemente de la decisión frente a su vinculación, todo ello será sin perjuicio de las sanciones legales que la ley contempla. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** este contrato quedará perfeccionado con la suscripción de las partes y legalizado con la expedición del registro presupuestal y el inicio en la plataforma secop II. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA- LIQUIDACIÓN**: la liquidación del presente contrato no será obligatoria de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto Ley

019 de 2012. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA - SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la presentación de cada cuenta de cobro y para la realización de cada pago derivado del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión, así como los aportes parafiscales al Sena, I.C.B.F. y cajas de compensación familiar cuando correspondan. **CLÁUSULA VIGÉSIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley (Art. 8 de la Ley 80 de 1993 y Ley 610 de 2000). Ni cursa en su contra procesos por inasistencia alimentaría. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- EXCLUSIÓN LABORAL Y PRESTACIÓNAL.** De conformidad con lo previsto en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, este contrato en ningún caso generará relación laboral ni prestaciones sociales, entre EL DEPARTAMENTO y EL CONTRATISTA**.** Así mismo, EL CONTRATISTA se compromete a mantener indemne a la ALCALDIA DE EL CARMEND E BOLÍVAR frente a cualquier reclamación laboral o de cualquier tercero. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar al MUNICIPIO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** las partes acuerdan como domicilio contractual, para los efectos legales a que hubiere lugar, el municipio de El Carmen de Bolívar. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE CONTRATO. - a)** Estudio
de necesidad y conveniencia. **b)** Certificación de insuficiencia de personal de planta expedida por la secretaria general del Municipio). **c)** Constancia de idoneidad expedida por el señor Alcalde Municipal. **d)** Formato Único de Hoja de Vida del **CONTRATISTA**. **e)** Oferta de servicios presentada por **EL CONTRATISTA. f)** Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. **g)** Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. **h)** Certificado de Antecedentes en el boletín de Responsabilidad Fiscal. **i)** Copia de aportes a la seguridad social integral. **j)** Registro Único Tributario. **k)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **l)** Y los demás que se requieran para la debida contratación.

Para constancia se suscribe en el Municipio de El Carmen de Bolívar, a través de la plataforma SECOP II una vez aprobado por las partes.

Por la entidad contratante	**Por el contratista,**

PEDRO JOSE VASQUEZ DIAZ **Alcalde Municipal**	**ARMANDO JOSÉ LAGUNA HERRERA** **C.C No. 73430825**
Revisó: Jefe Oficina Asesora Jurídica	

mutualser
Atención sin tanta vuelta

CERTIFICA QUE

El (La) Señor(a) **ARMANDO JOSE LAGUNA HERRERA** identificado con **Cédula de ciudadanía** número **73430825** registra en nuestra Base de Datos en condición de: **COTIZANTE**.

Estado Afiliado:	**Activo**
IPS de atención:	**MEDISINU IPS SAS**
Categoría:	**B**
Fecha afiliación:	**10/01/2026**
Régimen:	**Contributivo**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) a **QUIEN INTERESE** , el 30 de enero del 2026. Esta es el Reflejo de la información registrada en nuestro sistema de información hoy.

Observaciones:

- NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS
- No válido para prestación de servicios que se realiza entre IPS y EPS
- Puede consultar más detalle en nuestra página web: www.mutualser.org
- Línea permanente 24 Horas 018000116882 o #603

Cordialmente,



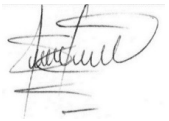
LUIS BARRAZA
Director de Operaciones - Contributivo
infocontributivo@mutualser.com
MUTUAL SER EPS

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ARMANDO JOSE LAGUNA HERRERA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **73430825,** se encuentra afiliado/a desde **01/11/2014** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 06 de febrero de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CER_AFI_2026013602087

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

Armando Jose Laguna Herrera identificado con CC. 73430825 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	MUNICIPIO EL CARMEN DE BOLIVAR DPTO DE BOL
Tipo y Numero de Documento	NI - 890480022

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/01/30	**Fecha inicio contrato**	2026/01/06
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/05/06
Riesgo	1	**Código actividad económica**	1841201 - Actividades ejecutivas de la administracion publica, incluye el desempeno de las funciones
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	2026/05/06	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 29 días del mes de enero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC29012026N73430825A4768879.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.